

Plan de Acción

A. Introducción

1 En el presente Plan de Acción la visión común y los conceptos directores de la Declaración de Principios se traduce en líneas de acción concretas encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, mediante la promoción del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y para ayudar a los países a reducir la brecha digital. La sociedad de la información que prevé la Declaración de Principios se realizará en cooperación y solidariamente con los gobiernos y todos los demás interesados.

2 La sociedad de la información es un concepto en evolución que ha alcanzado diferentes niveles a través del mundo, en consonancia con las diferentes etapas de desarrollo. Los cambios tecnológicos y de otro tipo están transformando rápidamente el entorno en el cual se está definiendo la sociedad de la información. El Plan de Acción constituye pues una plataforma en evolución para promover la sociedad de la información a nivel nacional, regional e internacional. La estructura excepcional en dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) brinda la oportunidad de tener en cuenta esta evolución.

3 Todas las partes interesadas tienen un papel importante que desempeñar en la sociedad de la información, especialmente a través de asociaciones:

- a) Los gobiernos tienen una función dirigente que realizar en la elaboración y aplicación de ciberestrategias nacionales de gran alcance, progresivas y sostenibles. El sector privado y la sociedad civil, en diálogo con los gobiernos, tienen un papel asesor importante que desempeñar en la formulación de las ciberestrategias nacionales.
- b) El compromiso del sector privado es importante en el desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para la infraestructura, el contenido y las aplicaciones. El sector privado no es sólo un actor del mercado, desempeña también un papel en un contexto de desarrollo sostenible más amplio.
- c) El compromiso y la participación de la sociedad civil es igualmente importante en la creación de una sociedad de la información equitativa y en la implementación de las iniciativas de desarrollo relacionadas con las TIC.

- d) Las instituciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, desempeñan una función crucial a la hora de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y facilitar los recursos necesarios para construir la sociedad de la información y evaluar los progresos.

B. Objetivos y metas

4 Los objetivos del Plan de Acción apuntan a la construcción de una sociedad de la información que incluya a todos, a poner el acervo de conocimientos y las TIC al servicio del desarrollo, a promover la utilización de la información y del conocimiento para el logro de los objetivos de desarrollo acordados a escala internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y a hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información, en los planos nacional, regional e internacional. La fase dos de la CMSI se aprovechará para evaluar los avances logrados para inducir la brecha digital.

5 Los objetivos concretos de la sociedad de la información se establecerán, según proceda, a nivel nacional en el marco de las ciberestrategias nacionales y de conformidad con las políticas de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Dichos objetivos pueden servir de referencia útil para las acciones y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos globales de la sociedad de la información.

6 Unos objetivos indicativos basados en metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio, las cuales se basan en la cooperación internacional, pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta en el establecimiento de metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país:

- a) conectar aldeas con las TIC y crear puntos de acceso comunitario;
- b) conectar con las TIC universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias;
- c) conectar con las TIC centros científicos y de investigación;
- d) conectar con las TIC bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;
- e) conectar con las TIC centros sanitarios y hospitales;
- f) conectar todos los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de las escuelas primarias y secundarias al cumplimiento de los objetivos de la sociedad de la información, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país;
- h) velar por que todos los habitantes del mundo tengan acceso a servicios de televisión y radio;
- i) fomentar el desarrollo de contenidos e implantar condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
- j) asegurar que el acceso a las TIC esté al alcance de más de la mitad de los habitantes del planeta.

7 En el cumplimiento de estos objetivos y metas, se prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, a los países, pueblos y grupos mencionados en los puntos 11 a 16 de la Declaración de Principios.

C. Líneas de acción

C1. La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo

8 La participación total y efectiva de los gobiernos y de todas las partes interesadas es indispensable para el desarrollo de la sociedad de la información, que requiere la cooperación y asociación entre todos ellos.

- a) Todos los países deben alentar antes de 2005 la preparación de ciberestrategias nacionales, en particular las encaminadas a la creación de las capacidades humanas necesarias, habida cuenta de las circunstancias de cada país.
- b) Iniciarse en cada país un diálogo estructurado entre todas las partes interesadas, por ejemplo, a través de asociaciones entre los sectores públicos y privado, para elaborar ciberestrategias encaminadas al logro de la sociedad de la información y para intercambiar prácticas óptimas.
- c) En la concepción e implementación de ciberestrategias nacionales, las partes interesadas deben tener en cuenta las necesidades y preocupaciones locales, regionales y nacionales. Para aprovechar al máximo los beneficios de las iniciativas emprendidas, éstas tienen que incluir el concepto de sostenibilidad. Debe invitarse al sector privado a participar en proyectos concretos de desarrollo de la sociedad de la información en los planos local, regional y nacional.
- d) Se alienta a cada país a establecer por lo menos una asociación pública - privada (APP) funcional o una asociación multisector (AMS) en 2005, como ejemplo visible para la acción futura.
- e) Identificar a nivel nacional, regional e internacional, mecanismos para iniciar y promover la asociación entre los participantes en la sociedad de la información.
- f) Examinar la viabilidad de establecer a nivel nacional portales con la participación de múltiples partes interesadas, para los pueblos indígenas.
- g) Las organizaciones internacionales y las instituciones financieras competentes deben elaborar antes de 2005 sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, lo que incluye pautas de producción y consumo sostenibles, y como instrumento eficaz para contribuir al logro de los objetivos preconizados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
- h) Las organizaciones internacionales deben publicar en sus esferas de competencia, incluidos sus sitios web, la información fiable que presenten las correspondientes partes sobre el éxito de sus experiencias en la utilización de las TIC.
- i) Alentar a la adopción de medidas conexas que incluyan, entre otras cosas, planes de incubadoras, inversiones de capital riesgo (nacionales e internacionales), fondos de inversión gubernamentales (incluidos sistemas de microfinanciación destinados a las pequeñas, medianas y microempresas), estrategias de promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de programas informáticos (asesoramiento comercial), respaldo de redes de investigación y desarrollo y parques informáticos.

C2. Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico de la sociedad de la información

9 La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital, la capacitación universal, el acceso sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en

cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para ofrecer a nivel regional y nacional conectividad y acceso sostenibles a las zonas distantes y marginales.

- a) En el marco de sus políticas nacionales de desarrollo, los gobiernos deben tomar medidas que sirvan de apoyo a un entorno habilitador y de competencia para garantizar la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.
- b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, formular políticas y estrategias de acceso universal adecuadas y concebir los medios necesarios para su aplicación, con arreglo a las metas indicativas, así como definir indicadores de conectividad TIC.
- c) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, proporcionar y mejorar la conectividad TIC en todas las escuelas, universidades, instituciones sanitarias, bibliotecas, oficinas de correos, centros comunitarios, museos y otras instituciones accesibles al público, conforme a las metas indicativas.
- d) Desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a facilitar la provisión de una capacidad que satisfaga las necesidades de los países y de sus ciudadanos y la prestación de nuevos servicios basados en las TIC. Contribuir a la elaboración de los estudios técnicos, de reglamentación y operacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y, en su caso, de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de:
 - i) ampliar el acceso a los recursos de las órbitas, garantizar la armonización de las frecuencias y la normalización mundial de los sistemas;
 - ii) fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado;
 - iii) promover la prestación de servicios mundiales de satélite a gran velocidad a zonas desatendidas como las remotas y escasamente pobladas;
 - iv) investigar otros sistemas que puedan proporcionar conectividad a gran velocidad.
- e) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, abordar las necesidades especiales de las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginalizados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso tomando medidas educativas, administrativas y legislativas necesarias para garantizar su plena inclusión en la sociedad de la información.
- f) Fomentar el diseño y la fabricación de equipos y servicios de información y comunicación a los cuales todos puedan acceder fácil y asequiblemente, incluidos las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginalizados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, y promover el desarrollo de tecnologías, aplicaciones y contenido adaptados a sus necesidades, guiándose por el principio del diseño universal y mejorando todo ello mediante la utilización de tecnologías de asistencia.
- g) Con el objetivo de ayudar a las personas analfabetas, diseñar tecnologías asequibles e interfaces informáticas sin texto para facilitar el acceso a las TIC para todos.
- h) Realizar actividades de investigación y desarrollo en el plano internacional para poner a disposición de los usuarios finales equipos adecuados y asequibles.
- i) Promover el empleo de capacidad inalámbrica inutilizada, incluidos los satélites, en los países desarrollados y en particular en los países en desarrollo, para dar acceso a zonas distantes, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición, y

mejorar la conectividad de bajo costo en los países en desarrollo. Debe prestarse especial atención a los países menos adelantados en su intento por establecer una infraestructura de telecomunicaciones.

- j) Optimizar la conectividad entre las principales redes de información, fomentando la creación y el desarrollo de redes troncales TIC y centrales Internet a nivel regional, a fin de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red.
- k) Definir estrategias para aumentar la conectividad a precios asequibles en todo el mundo, facilitando con ello un mejor acceso. Los costos de tránsito e interconexión de Internet negociados de manera comercial deben orientarse hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios en que se tenga en cuenta las actividades en curso sobre el particular.
- l) Alentar y promover el uso conjunto de los medios de comunicación tradicionales y de las nuevas tecnologías.

C3. Acceso a la información y al conocimiento

10 Las TIC permiten a todo el mundo acceder a la información y al conocimiento en cualquier lugar y de manera prácticamente instantánea. Todas las personas, organizaciones y comunidades deben, pues, poder acceder al conocimiento y la información.

- a) Definir orientaciones de política para el desarrollo y promoción de la información en el dominio público como un importante instrumento internacional para facilitar el acceso del público a la información.
- b) Se alienta a los gobiernos a proporcionar acceso adecuado a la información de carácter público mediante los diversos recursos de comunicación, especialmente por Internet. Se alienta también a la promulgación de una legislación sobre el acceso a la información y la protección de los datos públicos, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
- c) Promover la investigación y el desarrollo para facilitar el acceso de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginalizados y vulnerables.
- d) Los gobiernos y otras partes interesadas, deben establecer puntos de acceso público comunitario polivalentes y sostenibles, que proporcionen a sus ciudadanos un acceso asequible o gratuito a los diversos recursos de comunicación y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos puntos de acceso deben tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correo u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual y se fomenta la utilización de la información y el intercambio de conocimientos.
- e) Estimular la investigación y concienciar a todas las partes interesadas acerca de las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de programas informáticos, y sus procesos de creación, lo que incluye programas patentados de código fuente abierto o gratuitos, para ampliar la competencia y la libertad de elección, sino también la asequibilidad, y permitir a todas las partes interesadas evaluar las soluciones que mejor se adaptan a sus necesidades.
- f) Los gobiernos deben promover activamente el uso de las TIC como esencial herramienta de trabajo de sus ciudadanos y autoridades locales. A este respecto, la comunidad internacional y las demás partes interesadas deben respaldar la creación de capacidad de las autoridades locales para la utilización común de las TIC, como medio para mejorar la administración local.
- g) Fomentar la investigación en la sociedad de la información, promoviendo, entre otras cosas, modalidades innovadoras de interconexión y la adaptación de la infraestructura y los

instrumentos y aplicaciones TIC que facilitan la accesibilidad de todos a las TIC y, en particular, de los grupos desfavorecidos.

- h) Respalda la creación y el desarrollo de un servicio público de archivos y bibliotecas digitales adaptado a la sociedad de la información, entre otras cosas, renovando las estrategias y legislaciones sobre bibliotecas nacionales, alcanzando un consenso mundial sobre la necesidad de "bibliotecas híbridas" y promoviendo la cooperación a nivel mundial entre las bibliotecas.
- i) Promover las iniciativas que faciliten el acceso, incluido el acceso libre y asequible, a los periódicos y libros de libre acceso, y a los archivos de libre acceso que contienen información científica.
- j) Apoyar la investigación y el desarrollo en cuanto al diseño de instrumentos útiles para todas las partes interesadas y que fomenten una mayor comprensión, estimación y evaluación de los distintos modelos de programas informáticos y de licencias, a fin de asegurar una elección óptima de los programas más adecuados para alcanzar las metas de desarrollo según las circunstancias locales.

C4. Creación de capacidades

11 Todos deben poder adquirir los conocimientos necesarios para beneficiarse plenamente de la sociedad de la información. En consecuencia, la constitución de capacidades y la adquisición de conocimientos en materia de TIC resultan esenciales. Las TIC pueden contribuir a lograr la enseñanza universal en todo el mundo, mediante la impartición de la enseñanza y la capacitación de profesores y ofreciendo condiciones mejoradas para el aprendizaje continuo, incluyendo a las personas que se encuentran al margen del proceso educativo oficial y mejorando las aptitudes profesionales.

- a) Definir políticas nacionales para garantizar la plena integración de las TIC en todos los niveles educativos y de capacitación, ya se trate de la elaboración de planes de estudio, la formación de los profesores o la gestión y administración institucionales, y para afianzar el concepto de la formación continua.
- b) Preparar y promover programas para erradicar el analfabetismo, utilizando las TIC en los planos nacional, regional e internacional.
- c) Promover cursos de ciberalfabetización para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública en los que se aprovechen las ventajas de las facilidades existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en las TIC con la cooperación de todos los interesados. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- d) En el contexto de las políticas educativas nacionales, y teniendo en cuenta la necesidad de erradicar el analfabetismo de los adultos, asegurar que los jóvenes dispongan de los conocimientos y aptitudes necesarios para utilizar las TIC y, en particular, de la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, así como de intercambiar su experiencia y de participar plenamente en la sociedad de la información.
- e) Los gobiernos, junto con otras partes interesadas, deben elaborar programas para crear capacidades con miras, sobre todo, a alcanzar una masa crítica de profesionales y expertos en las TIC altamente calificados.
- f) Elaborar proyectos piloto para demostrar el efecto de los sistemas educativos alternativos basados en las TIC, especialmente para lograr los objetivos de educación para todos y las metas de alfabetización básicas.

- g) Procurar eliminar las barreras de género que dificultan la educación y la formación en materia de TIC y promover la igualdad de oportunidades de capacitación en las materias relacionadas con las TIC para las mujeres y niñas. Los programas de pronta iniciación a las ciencias y tecnología deben estar dirigidos a las jóvenes para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas con las TIC. Promover el intercambio de prácticas idóneas en la integración de las perspectivas de género en la enseñanza de las TIC.
- h) Habilitar a las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desfavorecidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.
- i) Lanzar programas de enseñanza y capacitación que ofrezcan oportunidades para participar plenamente en la sociedad de la información, utilizando siempre que sea posible las redes de información de los pueblos nómadas e indígenas tradicionales.
- j) Diseñar y realizar actividades de cooperación regional e internacional encaminadas a mejorar la capacidad, en especial, de los dirigentes y del personal operacional en los países en desarrollo y los PMA, así como a aplicar eficazmente las TIC en toda la gama de tareas educativas. Esto incluye extender la enseñanza fuera de la estructura educativa, es decir, por ejemplo, en el puesto de trabajo y en el hogar.
- k) Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para atender a las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archivistas, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debe centrar exclusivamente en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de nuevos servicios de información y comunicación, ya que es igualmente importante la formación en técnicas de gestión que se presten a conseguir la mejor utilización de estas tecnologías. La capacitación de los enseñantes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de estas tecnologías.
- l) Establecer sistemas de enseñanza, capacitación y otras formas de educación y formación a distancia en el marco de programas de creación de capacidad. Prestar especial atención a los países en desarrollo y en particular a los PMA en los distintos niveles de desarrollo de los recursos humanos.
- m) Propiciar la cooperación internacional y regional para la creación de capacidad, promoviendo, entre otras cosas, los programas de país definidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.
- n) Lanzar proyectos piloto para definir nuevas formas de intercambio de información basadas en las TIC, que pongan en contacto los centros docentes y de formación e investigación de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición.
- o) El trabajo voluntario, si está en armonía con la política nacional y la cultura local, puede ser un activo valioso para elevar las capacidades humanas y utilizar de manera productiva los instrumentos TIC, así como para construir una sociedad de la información más integradora. Activar programas de voluntarios para contribuir a la creación de capacidad en el ámbito de las TIC para el desarrollo, en particular en los países en desarrollo.
- p) Concebir programas que capaciten a los usuarios para aprender de manera autodidacta y desarrollar sus propias capacidades.

C5. Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

12 La confianza y la seguridad son unos de los pilares más importantes de la sociedad de la información.

- a) Propiciar la cooperación entre los gobiernos en las Naciones Unidas y con todas las partes interesadas en otros foros idóneos a fin de consolidar la confianza del usuario en las posibilidades y las garantías y proteger los datos y la integridad de la red, tener en cuenta los riesgos actuales y potenciales para las TIC y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes.
- b) Los gobiernos, en cooperación con el sector privado, deben detectar, impedir y combatir la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, definiendo directrices en que se tenga en cuenta el trabajo que se hace actualmente en estos ámbitos, considerando la posibilidad de promulgar normativas que permitan investigar y castigar efectivamente la utilización indebida, propiciando una colaboración eficaz, reforzando el apoyo institucional a nivel internacional para evitar, detectar estos incidentes y reaccionar de forma apropiada, y promoviendo la enseñanza y la sensibilización.
- c) Los gobiernos y otras partes interesadas deben fomentar activamente la educación y la sensibilización de los usuarios con respecto a la privacidad de los sistemas en línea y los recursos necesarios para proteger la privacidad.
- d) Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes no solicitados a nivel nacional e internacional.
- e) Alentar una evaluación nacional de la normativa jurídica nacional para allanar las dificultades que impiden una utilización efectiva de documentos y transacciones electrónicos, en particular los medios electrónicos de autenticación.
- f) Seguir consolidando el marco de confianza y seguridad con iniciativas complementarias y concertadas en los diversos ámbitos de la seguridad de utilización de las TIC, con iniciativas o directrices en lo que respecta al derecho a la privacidad y la protección de los datos y de los consumidores.
- g) Compartir prácticas idóneas en el ámbito de la seguridad de la información y la seguridad de las redes, y propiciar su utilización por todas las partes interesadas.
- h) Invitar a los países interesados a crear centros de tratamiento para reaccionar en tiempo real a incidentes y desarrollar una red cooperativa entre estos centros de tratamiento para compartir información y tecnologías que permiten responder a estos incidentes.
- i) Alentar el desarrollo de nuevas aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.
- j) Alentar a los países interesados a que contribuyan activamente con las actividades en curso de las Naciones Unidas a fin de crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

C6. Entorno habilitador

13 Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la sociedad de la información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Pueden adoptarse las siguientes medidas:

- a) Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la sociedad de la información.
- b) Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas la creación de un Grupo de Trabajo sobre la gobernanza de Internet en un proceso abierto e integrador que asegure un

mecanismo que permita la plena y activa participación de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados, en el que intervengan las organizaciones y los foros intergubernamentales e internacionales pertinentes, a fin de investigar la gobernanza de Internet antes de 2005 y formular propuestas de acción llegado el caso. El Grupo debe, entre otras cosas:

- i) elaborar una definición de trabajo de la gobernanza de Internet;
 - ii) identificar las cuestiones de política relacionadas con el público que sean pertinentes para la gobernanza de Internet;
 - iii) lograr una comprensión común de los respectivos ámbitos y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados;
 - iv) preparar un Informe sobre los resultados de esta actividad, que se someterá a la consideración de la segunda fase de la CMSI que se celebrará en Túnez en 2005, para que ésta tome las medidas del caso.
- c) Se invita a los gobiernos a:
- i) facilitar la creación de centros de intercambio Internet nacionales y regionales;
 - ii) dirigir o supervisar, llegado el caso, sus respectivos nombres de dominio de nivel superior de indicativo de país (ccTLD);
 - iii) promover la concienciación sobre Internet.
- d) En cooperación con las partes interesadas pertinentes, fomentar los servidores de dominio de nivel superior y la utilización de nombres de dominio internacionales a fin de soslayar las barreras al acceso.
- e) Los gobiernos deben seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la sociedad de la información.
- f) Promover la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los foros internacionales sobre las TIC y crear oportunidades para el intercambio de experiencias.
- g) Los gobiernos deben definir estrategias nacionales que comprendan estrategias de cibergobierno, para que la administración pública sea más transparente, eficaz y democrática.
- h) Definir mecanismos seguros para el almacenamiento y el archivo de los documentos y otros registros electrónicos de información.
- i) Los gobiernos y las partes interesadas deben promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios en cuanto a la privacidad en línea y los medios para proteger la privacidad.
- j) Invitar a las partes interesadas a velar por que las prácticas encaminadas a facilitar el comercio electrónico permitan también que los consumidores puedan optar por utilizar o no la comunicación electrónica.
- k) Alentar el trabajo en curso sobre sistemas eficaces de solución de controversias, especialmente sobre el mecanismo alternativo de solución de controversias, que pueden facilitar la solución de controversias.
- l) Se alienta a los gobiernos y las partes interesadas a definir políticas TIC que propicien el espíritu de empresa, la innovación y las inversiones, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de las mujeres.

- m) Habida cuenta del potencial económico que representan las TIC para las pequeñas y medianas empresas (PYME), hay que ayudar a éstas a acrecentar su eficacia comercial, agilizando sus procedimientos administrativos, facilitando su acceso al capital y mejorando su capacidad de participar en proyectos de TIC.
- n) Los gobiernos deben actuar como usuarios modelo y figurar entre las primeras entidades que adopten el cibercomercio, en función de su nivel de desarrollo socioeconómico.
- o) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover conciencia acerca de la importancia de las normas de interfuncionamiento internacionales para el cibercomercio mundial.
- p) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deben promover la elaboración y utilización de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias y adaptadas a la demanda.
- q) La UIT, conforme a su capacidad para concertar tratados, coordina y atribuye frecuencias con la finalidad de facilitar un acceso ubicuo y asequible.
- r) La UIT y otras organizaciones regionales deben adoptar medidas adicionales para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas y que el acceso a éste sea equitativo, por parte de todos los países, basándose en los correspondientes acuerdos internacionales.

C7. Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida

14 Las aplicaciones TIC pueden apoyar el desarrollo sostenible en la administración pública, la empresa, la educación y la capacitación, la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura y la ciencia en el marco de ciberestrategias nacionales. Se han de tomar medidas en los siguientes ámbitos:

15 Cibergobierno

- a) Implementar estrategias de cibergobierno encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.
- b) Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios nacionales de cibergobierno que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, con el fin de lograr una distribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.
- c) Apoyar las iniciativas de cooperación internacionales en la esfera del cibergobierno, con el fin de mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia a todos los niveles de gobierno.

16 Cibercomercio

- a) Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a promover los beneficios del comercio internacional y el uso del cibercomercio, y a fomentar la utilización de modelos de cibercomercio en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- b) Mediante la adopción de un entorno propicio, y sobre la base de un acceso a Internet ampliamente disponible, los gobiernos deben tratar de estimular la inversión del sector privado, y propiciar nuevas aplicaciones, la elaboración de contenido y las asociaciones entre los sectores público y privado.
- c) Las políticas gubernamentales deben favorecer la asistencia a las pequeñas, medianas y microempresas, y fomentar su crecimiento en la industria de las TIC, así como su

implantación en el cibercomercio, para estimular el crecimiento económico y la creación de empleos, en el marco de una estrategia para reducir la pobreza mediante la creación de riqueza.

17 Ciberaprendizaje (véase la sección C4)

18 Cibersalud

- a) Promover la colaboración entre gobiernos, planificadores, profesionales de la sanidad y otras entidades, con la participación de organizaciones internacionales, para crear un sistema de información y de atención de salud fiable, oportuno y de gran calidad, y para fomentar la capacitación, la educación y la investigación continuas en medicina mediante la utilización de las TIC, respetando y protegiendo siempre el derecho de los ciudadanos a la privacidad.
- b) Facilitar el acceso a los conocimientos médicos mundiales y a la información pertinente en el plano local en relación, entre otras cosas, con la salud sexual y reproductiva, las infecciones transmitidas por vía sexual y el combate contra enfermedades de las que todos somos conscientes, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, a fin de estimular la investigación pública sobre salud y los programas de prevención, así como promover la salud de las mujeres y de los hombres.
- c) Avisar, supervisar y controlar la expansión de enfermedades transmisibles mejorando el sistema común de información.
- d) Promover la preparación de normas internacionales para el intercambio de datos sobre salud, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de privacidad.
- e) Alentar la adopción de las TIC para mejorar y extender los sistemas de atención sanitaria y de información sobre la salud a las zonas remotas y poco atendidas, así como a las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las mujeres como proveedoras de salud en sus familias y comunidades.
- f) Fortalecer y ampliar las iniciativas basadas en las TIC para proporcionar asistencia médica y humanitaria en situaciones de catástrofe y emergencias.

19 Ciberempleo

- a) Alentar la definición de prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores, basadas, a nivel nacional, en principios de justicia y de igualdad de género tomando en consideración todas las normas internacionales pertinentes.
- b) Promover nuevas formas de organizar el trabajo y la actividad comercial con miras a aumentar la productividad, el rendimiento y el bienestar mediante inversiones en las TIC y en los recursos humanos.
- c) Promover el teletrabajo para permitir que los ciudadanos, especialmente los de los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías, vivan en sus sociedades y trabajen en cualquier lugar, así como para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres y las personas discapacitadas. Al definir las políticas de teletrabajo, hay que considerar con particular atención las estrategias encaminadas a promover la creación de empleos y la conservación de mano de obra cualificada.
- d) Promover programas de pronta intervención en la esfera de la ciencia y la tecnología que se dirijan a las adolescentes para acrecentar el número de mujeres en carreras relacionadas con las TIC.

20 Ciberecología

- a) Se alienta a los gobiernos, en colaboración con otras partes, a utilizar y promover las TIC como instrumento de protección del medio ambiente y de la utilización sostenible de los recursos naturales.
- b) Se alienta a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender acciones y ejecutar proyectos y programas encaminados a promover la producción y el consumo sostenibles para eliminar y reciclar de manera inocua para el medio ambiente los equipos y piezas de repuesto utilizados en las TIC y desechados.
- c) Establecer, utilizando las TIC, sistemas de supervisión para prever y supervisar el impacto de catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías.

21 Ciberagricultura

- a) Garantizar, utilizando las TIC, la difusión sistemática de información sobre agricultura, zootecnia, piscicultura, silvicultura y alimentación, con el fin de proporcionar rápido acceso a conocimientos e información completos, actualizados y detallados, especialmente en las zonas rurales.
- b) El sector público y el sector privado deben asociarse para buscar soluciones que permitan utilizar al máximo las TIC como instrumento para mejorar la producción (cantidad y calidad).

22 Ciber-ciencia

- a) Fomentar conexiones Internet asequibles, fiables y de gran velocidad en todas las universidades y todos los institutos de investigación para facilitar su función capital de producción de información y de conocimientos, de educación y de capacitación, y apoyar la creación de asociaciones, la cooperación y el intercambio entre estas instituciones.
- b) Promover iniciativas de publicación electrónica, precios adaptados al mercado local y acceso abierto, para garantizar que la información científica sea asequible y accesible de manera equitativa en todos los países.
- c) Promover el uso de tecnología entre entidades pares para compartir el conocimiento científico personal, los manuscritos y reediciones de documentos de autores científicos que han renunciado a la debida remuneración.
- d) Propiciar la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales científicos esenciales, tales como los datos demográficos y meteorológicos de todos los países.
- e) Fomentar la adopción de principios y normas en materia de metadatos, que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos científicos compilados en su caso para realizar investigación científica.

C8. Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

23 La diversidad cultural y lingüística, al promover el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una sociedad de la información basada en el diálogo entre culturas y en una cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

- a) Definir políticas que alienten el respeto, la conservación, la promoción y el desarrollo de la diversidad cultural y lingüística y del acervo cultural en la sociedad de la información, como queda recogido en los documentos pertinentes adoptados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto

incluye, entre otras cosas, alentar a los gobiernos a definir políticas culturales que estimulen la producción de contenido cultural, educativo y científico y la creación de un entorno cultural local adaptado al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.

- b) Crear políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (que incluye los conocimientos tradicionales) en la sociedad de la información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información archivada.
- c) Apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural, manteniéndolo accesible como una parte viva de la cultura presente. Entre otras cosas, crear sistemas que garanticen el acceso permanente a la información digital archivada y el contenido multimedia en registros digitales, y proteger los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas que son la memoria de la humanidad.
- d) Definir y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, los conocimientos y las tradiciones indígenas mediante la creación de contenido de información variado y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del legado educativo, científico y cultural.
- e) Ayudar a las administraciones locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, la elaboración de archivos digitales y de diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer las comunidades locales e indígenas.
- f) Proporcionar contenido pertinente para las culturas y los idiomas de las personas en la sociedad de la información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicionales y digitales.
- g) Promover, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluidos los contenidos en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- h) Reforzar los programas de planes de estudios con un componente de género importante, en la educación oficial y no oficial para todos, y mejorar la capacidad de las mujeres para utilizar los medios informativos y la comunicación, con el fin de desarrollar en mujeres y niñas la capacidad de comprender y elaborar contenido TIC.
- i) Favorecer la capacidad local de creación y comercialización de programas informáticos en idioma local, así como contenido destinado a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los colectivos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- j) Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar los legados locales, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
- k) Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.
- l) Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente sus conocimientos tradicionales en la sociedad de la información.
- m) Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre las políticas y las herramientas destinadas a promover la diversidad cultural y lingüística en el ámbito

regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo Grupos de Trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción para fomentar los esfuerzos de integración.

- n) Evaluar a nivel regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales, y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar los correspondientes programas.
- o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deben promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de programas informáticos, entre otros, programas informáticos patentados y de fuente abierta o gratuitos, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionario ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencia de contenido y programas informáticos generales y de aplicaciones.

C9. Medios de comunicación

24 Los medios de comunicación, en todas sus modalidades y regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la sociedad de la información y se considera que son un importante contribuyente a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

- a) Alentar a los medios de comunicación -prensa y radio, así como a los nuevos medios- a que sigan desempeñando un importante papel en la sociedad de la información.
- b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.
- c) Tomar medidas apropiadas -siempre que sean compatibles con la libertad de expresión- para combatir los contenidos ilegales y perjudiciales en los medios de comunicación.
- d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear relaciones de colaboración y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.
- e) Promover una imagen equilibrada y variada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.
- f) Reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto.
- g) Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar la circulación de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.

C10. Dimensiones éticas de la sociedad de la información

25 La sociedad de la información debe basarse en valores aceptados universalmente, promover el bien común e impedir la utilización indebida de las TIC.

- a) Tomar las medidas necesarias para promover la observancia de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto de la naturaleza.
- b) Todas las partes interesadas deben acrecentar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.

- c) Todos los actores de la sociedad de la información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas, tal como lo establece la ley, contra la utilización abusiva de las TIC, por ejemplo, las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas del abuso infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como el tráfico y la explotación de seres humanos.
- d) Invitar a las correspondientes partes interesadas, especialmente al sector docente, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

C11. Cooperación internacional y regional

26 La cooperación internacional entre todas las partes interesadas es fundamental para aplicar el presente Plan de Acción y ha de reforzarse con miras a promover el acceso universal y reducir la brecha digital, entre otras cosas, definiendo modalidades de aplicación.

- a) Los gobiernos de los países en desarrollo deben aumentar la prioridad de los proyectos TIC en las solicitudes de cooperación y asistencia internacional para proyectos de desarrollo de infraestructuras que formulen a los países desarrollados y a las organizaciones financieras internacionales.
- b) En el contexto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sobre la base de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, acelerar el establecimiento de asociaciones entre entidades públicas y privadas y basarse en ellas, sobre todo en lo que concierne a la utilización de las TIC para el desarrollo.
- c) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales a que utilicen las TIC en sus programas de trabajo y a que ayuden a todos los niveles a los países en desarrollo a participar en la preparación y aplicación de planes de acción nacionales destinados a apoyar la consecución de las metas indicadas en la Declaración de Principios y en el presente Plan de Acción, teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas regionales.

D. Programa de solidaridad digital

27 El Programa de solidaridad digital tiene por objeto fijar las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan incluir a todos los hombres y mujeres en la sociedad de la información emergente. Para poner en práctica este Programa es indispensable una estrecha cooperación nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas. Para reducir la brecha digital, necesitamos utilizar más eficientemente los enfoques y mecanismos existentes y analizar a fondo otros nuevos, con el fin de proporcionar fondos para financiar el desarrollo de infraestructuras y equipos, así como la constitución de capacidades y contenidos, factores que son esenciales para la participación en la sociedad de la información.

D1. Prioridades y estrategias

- a) Deben formularse ciberestrategias nacionales en el marco de planes de desarrollo nacionales, en particular, estrategias de reducción de la pobreza.
- b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los donantes, y mediante el análisis y el intercambio de información acerca de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia conseguida con los programas relativos a las TIC para el desarrollo.

D2. Movilización de recursos

- a) Todos los países y las organizaciones internacionales deben contribuir a crear condiciones conducentes a acrecentar la disponibilidad y la efectiva movilización de recursos para financiar el desarrollo, según se establece en el Consenso de Monterrey.
- b) Los países desarrollados deben llevar a cabo actividades concretas para cumplir sus compromisos internacionales de financiación del desarrollo, incluido el Consenso de Monterrey, en el cual se insta a los países desarrollados que aún no lo han hecho a iniciar actividades concretas para destinar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0,15-0,20 por ciento de su PNB a los países menos adelantados.
- c) En el caso de los países en desarrollo cuyas deudas suponen una carga insostenible, acogemos con agrado las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente, e invitamos a que se adopten más medidas nacionales e internacionales a este respecto, incluidas, cuando proceda, la condonación de las deudas y otras medidas. Hay que conceder particular atención a fomentar la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Iniciativas de este tipo liberarían más recursos para financiar los proyectos de TIC para el desarrollo.
- d) Habida cuenta del potencial de las TIC para el desarrollo, abogamos además por que:
 - i) los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos para atraer un gran volumen de inversión nacional y extranjera privada en las TIC, mediante la creación de un entorno nacional transparente, estable y predecible propicio para la inversión;
 - ii) los países desarrollados y las organizaciones financieras internacionales respondan a las estrategias y prioridades de las TIC en favor del desarrollo, introduzcan las TIC en sus programas de trabajo y ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar e implementar sus ciberestrategias nacionales. Basándose en las prioridades de los planes de desarrollo nacionales y la aplicación de los citados compromisos, los países desarrollados deben redoblar sus esfuerzos para proporcionar más recursos financieros a los países en desarrollo con el fin de que éstos puedan utilizar las TIC para su desarrollo.
 - iii) el sector privado contribuya a la implementación de este Programa de solidaridad digital.
- e) En nuestras actividades encaminadas a reducir la brecha digital, debemos promover, en el marco de nuestra cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidad a escala nacional y regional, la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos, la cooperación en programas de investigación y desarrollo y el intercambio de conocimientos.
- f) Si bien deben aprovecharse plenamente los mecanismos de financiación existentes, debe finalizarse antes de diciembre de 2004 un examen pormenorizado de su adecuación para hacer frente a las dificultades de las TIC para el desarrollo. Este examen lo llevará a cabo un Grupo Especial bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y se someterá a la consideración de la segunda fase de esta Cumbre. Sobre la base de las conclusiones del examen, se examinarán mejoras e innovaciones de los mecanismos de financiación y, en particular, la eficacia, la viabilidad y la creación de un fondo de solidaridad digital internacional alimentado con contribuciones voluntarias, como se menciona en la Declaración de Principios.

- g) Los países deben contemplar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales para lograr el acceso universal en las zonas rurales y urbanas poco atendidas, con el fin de reducir la brecha digital.

E. Seguimiento y evaluación

28 Se ha de definir un plan internacional realista de evaluación y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) sobre calidad de funcionamiento, sirviéndose de indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para efectuar un seguimiento del logro de los objetivos y metas del presente Plan de Acción, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

- a) En cooperación con cada país interesado, definir y utilizar un índice compuesto para el desarrollo de las TIC (Oportunidad Digital). Este índice se podría publicar anual o bienalmente en un Informe sobre el Desarrollo de las TIC. En dicho índice se podrían incluir las estadísticas, mientras que en el Informe se presentaría el trabajo analítico sobre las políticas y su aplicación, dependiendo de las circunstancias de cada país, con inclusión de un análisis por género.
- b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de la conectividad comunitaria, deben mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, lo que incluye los consignados en la Declaración del Milenio.
- c) Las organizaciones internacionales y regionales deben evaluar el acceso universal de los países a las TIC e informar periódicamente sobre los mismos, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.
- d) Se han de elaborar indicadores específicos sobre el uso y las necesidades de las TIC por hombres y mujeres, e identificar indicadores de funcionamiento mensurables para evaluar el efecto de los proyectos TIC financiados en la vida de mujeres y niñas.
- e) Crear y poner en funcionamiento un sitio web sobre prácticas óptimas y logros ejemplares, basado en una recopilación de las contribuciones de todos los interesados, con un formato conciso, accesible, preciso y acorde con las normas de accesibilidad a la web internacionalmente aceptadas. Ese sitio web podría actualizarse periódicamente y se convertiría en un ejercicio permanente de intercambio de experiencias.
- f) Todos los países y regiones deben concebir instrumentos destinados a proporcionar estadísticas sobre la sociedad de la información, con indicadores básicos y análisis de sus dimensiones esenciales. Se debe dar prioridad al establecimiento de sistemas de indicadores coherentes y comparables a escala internacional, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo.

F. Hacia la segunda fase de la CMSI (Túnez)

29 Conforme a la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y habida cuenta de los resultados de la fase de Ginebra de la CMSI, se celebrará una reunión preparatoria durante el primer semestre de 2004, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información que deben constituir la base del temario de la fase de Túnez de la CMSI, y acordar la estructura del proceso preparatorio de la segunda fase. De conformidad con la decisión adoptada en esta Cumbre relativa a la fase de Túnez, la segunda fase de la CMSI debería examinar los siguientes asuntos.

- a) Elaboración de documentos adecuados definitivos que se basen en los resultados de la fase de Ginebra de la CMSI con miras a consolidar la construcción de una sociedad mundial de la información y a reducir y transformar la brecha digital.
 - b) Seguimiento y aplicación del Plan de Acción de Ginebra a escala nacional, regional e internacional y, en particular, a través del sistema de las Naciones Unidas en el marco de un planteamiento integrado y coordinado, que invite a la participación de todas las partes interesadas, lo que podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la creación de asociaciones entre las partes interesadas.
-